

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDA	ANGELICA MARIA MARULANDA
DEMANDADO	JOSUE ANDRES JARAMILLO MARULANDA
Radicado	No. 05001 31 10 005 <u>2021-00272-00</u>
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 375

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el VEINTICUATRO (24) DE MAYO de la presente anualidad (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO instaurada por la señora ANGELICA MARIA MARULANDA.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguense sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

<p style="text-align: center;"> JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>76</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellín <u>20</u> de <u>Junio</u> del 2021 DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA</p>
